

(APRUEBASE CONVENIO SOBRE CONTRIBUCIONES FINANCIERAS PARA EL PROGRAMA COOPERATIVO AGRÍCOLA EN NICARAGUA PARA EL AÑO 1955)

ACUERDO PRESIDENCIAL No. 2, Aprobado el 29 de Abril de 1955

Publicado en La Gaceta No. 100 del 07 de Mayo de 1955

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA,

ACUERDA:

Primero: Aprobar el Convenio sobre Contribuciones Financieras para el Programa Cooperativo Agrícola en Nicaragua para el año 1955 suscrito en esta ciudad el día de hoy entre los Ministros de Relaciones Exteriores y de Agricultura y de Ganadería de Nicaragua, por una parte, y el Señor Embajador de los Estados Unidos de América y el Director de la Misión de Operaciones del Instituto de Asuntos Interamericanos de la Administración de Operaciones Extranjeras de los Estados Unidos de América, por otra parte, en representación de sus respectivos Gobiernos.

Segundo: Publicar dicho Convenio en <La Gaceta>, Diario Oficial.

Comuníquese.-Casa Presidencial.-Managua, Distrito Nacional, veintinueve de Abril de mil novecientos cincuenta y cinco.-**A. SOMOZA.**-El Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, Oscar Sevilla Sacasa.